

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

812. ACUERDO DEL PLENO DE EXCMA. ASAMBLEA EN SESIÓN ORDINARIA RESOLUTIVA DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021, RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACIÓN (MODALIDAD IMPORTACIÓN Y GRAVÁMENES COMPLEMENTARIOS APLICABLES SOBRE LAS LABORES DE TABACO Y CIERTOS CARBURANTES Y COMBUSTIBLES) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión ordinaria resolutive celebrada el día 2 de agosto de 2021, acordó, en el punto sexto de su orden del día, aprobar inicialmente el **PROYECTO DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACIÓN (MODALIDAD IMPORTACIÓN Y GRAVÁMENES COMPLEMENTARIOS APLICABLES SOBRE LAS LABORES DEL TABACO Y CIERTOS CARBURANTES Y COMBUSTIBLES) DE LA CIUDAD DE MELILLA**

Lo que se hace público para su general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a exposición pública a los efectos de reclamaciones, por período de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Melilla (BOME Ext. 10 de 18 de abril de 2018).

Si no se presentasen reclamaciones el texto reglamentario quedará definitivamente aprobado. Si se presentasen reclamaciones, el Pleno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente la norma reglamentaria. No obstante, si la reclamación modifica sustancialmente el texto y afecta, aunque sea indirectamente, a los derechos de otros ciudadanos, habrá de repetirse la exposición pública antes de la aprobación definitiva.

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)
PTS_ACU_ASAMBLEA	Acuerdo Excma Asamblea	13523425767612115235

Melilla 3 de agosto de 2021,
P.A., La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León